

CIRCULAR

CIR/MMM/DGAA/UF/UC/N°0003/2025

A: TODO EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA.
VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO
PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO.
VICEMINISTERIO DE COOPERATIVAS MINERAS.
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULARIZACIÓN Y
FISCALIZACIÓN.

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

REF.: REMISIÓN FOTOCOPIAS DE FACTURAS MES DE FEBRERO 2025

FECHA: La Paz, 05 de Marzo de 2025

EL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN MENSUAL DEL REGISTRO DE LIBROS DE COMPRAS I.V.A. ANTE EL **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES**, POR TANTO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE EJECUTAR DIFERENTES GASTOS, ASÍ COMO LAS UNIDADES RECEPTORAS DE FACTURAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE **REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS UNA FOTOCOPIA DE LAS FACTURAS EMITIDAS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA NIT N°127231021, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025, POR CONCEPTO DE COMPRA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS, HASTA EL DÍA VIERNES 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, IMPOSTERGABLEMENTE.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CIRCULAR, LA MULTA QUE IMPONGA EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES SERÁ ATRIBUIDA AL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE CORRESPONDA.

ATENTAMENTE:



Lic. Lidia E. Pommer Velasco
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



MLR
Adj.

